



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.701 / 2017.-

ZAPALLAR, 27 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 871/2017 de fecha 27 de Noviembre de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
3. El Memorándum N°243, de fecha 21 de noviembre de 2017, del Director de Seguridad y Emergencia en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias.
4. Los certificados N°390, N°391 y N°399, todos del 21 de noviembre de 2017, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantenición, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2017 y el 20 de noviembre de 2017.
5. El Memorándum N°150, de noviembre de 2017, del Secretario Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias realizadas por el funcionario allí indicado, durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2017 y el 20 de noviembre de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de Octubre de 2017 y el 20 de Noviembre de 2017, de los funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
265		ACOSTA RUBINA ROQUE	Código del Trabajo	40	97,768
333		AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del Trabajo	40	97,768
426		AHUMADA RAMIREZ CARLOS	Código del Trabajo	33	211,579
290		ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	21	119,766
429		ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	40	195,537
430		ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	Código del Trabajo	5	29,003
109		ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	40	97,768
461		ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	Código del Trabajo	30	73,326
407		ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Código del Trabajo	35	171,095
421		ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del Trabajo	40	195,537



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

86	5	BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del Trabajo	40	128,526
108)	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	40	114,590
344	3	BASAEZ OLIVARES ORIETA	Código del Trabajo	40	114,590
339	5	BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del Trabajo	30	96,395
349	2	BAZAES BAZAES RODRIGO	Código del Trabajo	40	195,537
438)	BERNAL COFRE JORGE	Código del Trabajo	27	131,092
111	:	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	40	174,785
466)	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	Código del Trabajo	28	136,876
420	:	CAMPOS CARES VICTOR	Código del Trabajo	27	149,211
137	:	CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	40	129,419
455	:	CHACANA TAPIA JAIME	Código del Trabajo	34	166,206
87	:	CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	40	128,526
467	:	COFRE COFRE CECILIA	Código del Trabajo	30	73,326
418	:	CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del Trabajo	40	195,537
365	:	DAZA BAEZA LEONARDO	Código del Trabajo	38	185,760
268	:	DIAZ TAPIA OSCAR	Código del Trabajo	22	125,469
436	:	DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del Trabajo	27	131,092
53	:	ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	40	157,895
323	:	FARIAS RIVEROS IVAN	Código del Trabajo	40	128,526
353	:	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	40	128,526
441	:	FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	Código del Trabajo	38	184,500
452	:	FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del Trabajo	38	187,344
357	:	FERNANDEZ ORDENES ERICK	Código del Trabajo	40	139,772
254	:	FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del Trabajo	40	228,126
445	:	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del Trabajo	27	131,092
336	:	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	40	194,211
216	:	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	40	129,419
218	:	FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	40	153,174
256	:	FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	Código del Trabajo	10	47,309
413	:	FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del Trabajo	40	157,895
25	:	FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del Trabajo	21	314,603
197	:	FLORES OYARZO ALVARO	Código del Trabajo	23	131,173



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

257	GALINDO GONZALEZ PEDRO	Código del Trabajo	36	137,853
269	GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del Trabajo	40	228,126
258	GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	40	195,537
464	GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	40	97,768
277	GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del Trabajo	30	117,322
285	GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del Trabajo	40	97,768
360	GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del Trabajo	40	156,429
158	GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	40	228,126
88	GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	40	128,526
193	HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del Trabajo	40	195,537
184	HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	40	97,768
185	IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	40	97,768
377	ITURRIETA BARRA RAMON	Código del Trabajo	40	128,526
292	LEITON ROJAS TOMAS	Código del Trabajo	40	156,429
448	LOZANO BASOALTO ANA	Código del Trabajo	40	114,590
457	MANSILLA PINEDA SERGIO	Código del Trabajo	40	114,590
174	MINAY MINAY CRISTIAN	Código del Trabajo	40	139,772
154	MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	28	68,438
414	MOLINA MONTOYA CARLOS	Código del Trabajo	18	87,992
79	MOLINA RAMOS GASTON	Código del Trabajo	40	293,305
231	MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	40	97,768
443	MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del Trabajo	18	104,732
312	NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	40	129,419
244	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	30	73,326
465	OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del Trabajo	40	97,768
116	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	40	97,768
337	OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del Trabajo	40	162,947
144	OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	40	228,126
355	OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	40	162,947
399	PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	40	97,768
440	PINTO KO'HNENKAMPF FRANCISCO	Código del Trabajo	38	184,500
247	PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	40	97,768



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

402	PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	40	97,768
425	QUEZADA WERNER SERGIO	Código del Trabajo	48	498,742
417	ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del Trabajo	36	175,983
234	ROJAS ARAVENA ITALO	Código del Trabajo	31	141,328
415	ROJAS BURGOS JUAN	Código del Trabajo	39	190,648
423	ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del Trabajo	40	114,590
124	ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	40	228,126
287	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	40	128,526
439	ROMAN NEICO GERALDO	Código del Trabajo	38	184,500
115	SALGADO ROJAS MIGUEL	Código del Trabajo	40	156,429
101	SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	40	97,768
454	SECO TORO ALEXIS	Código del Trabajo	40	232,737
113	TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	40	97,768
444	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del Trabajo	27	131,092
226	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	40	128,526
267	TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del Trabajo	39	147,011
390	TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del Trabajo	40	195,537
261	VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	40	159,688
134	VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	40	97,768
378	VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	30	96,395
289	VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del Trabajo	30	171,095
442	VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del Trabajo	27	131,092
291	VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	40	146,653
103	ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	40	97,768

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-